

suística establecida, concluye que los migrantes vueltos de Europa gozaron, en la mayoría de los casos, de mejoras ausentes en los no migrantes. De esta manera la posesión de bienes duraderos desveló una jerarquía social y un presupuesto familiar que subrayó en algunos casos los efectos positivos del desplazamiento, que se manifestó también en un mayor interés por la cultura en el caso de los/as retornados/as.

Por tanto, a lo largo de estas páginas encontramos una acertada radiografía de la España del «milagro económico», de la que formaron parte las personas que un día tuvieron que marcharse del país, lo que desvela la heterogeneidad de los avances en la sociedad de consumo (p. 175). En este sentido, el tema del retorno puede completarse con la completa bibliografía que ofrece la profesora María José Vilar en el sexto y último capítulo.

Para concluir, quizá, caben únicamente dos observaciones: una primera formal, pues estimo que al recogerse en esta obra una serie de artículos que ya han sido publicados en una revista entre 2006 y 2007, no siempre se mantiene la coherencia de un libro y en ocasiones determinados párrafos resultan reiterativos. Y otra posible puntualización es que se echa en falta un análisis de tipo cualitativo, que en esta ocasión podría enriquecer sobremanera el fenómeno de retorno desde Europa. No obstante, somos conscientes del interés que despiertan los textos aquí reunidos, los cuales constituyen un punto de referencia para los/as investigadores/as interesados/as en la temática.

Bárbara Ortuño Martínez

LUIS MARÍA DÍEZ-PICAZO y ASCENSIÓN ELVIRA PERALES

La Constitución de 1978 [Tomo IX de Miguel Artola (dir.), Las Constituciones Españolas]

Madrid, Lustel, 2008, 464 pp.

ISBN: 978-84-9890-020-0

Bajo la dirección de Miguel Artola se puso en marcha el estudio de los procesos constituyentes en España, lo que, sin duda, es una buena noticia. Los libros de la colección, hasta ahora publicados, presentan notables diferencias tanto en su calidad como en lo que entienden por «proceso constituyente». Así, mientras los estudios sobre la Constitución de 1812 (Miguel Artola y Rafael Flaquer) y la de 1845 (Juan Ignacio Marcuello) han respondido sobradamente a las expectativas creadas, no podemos decir lo mismo sobre el libro dedicado a la Constitución de 1978.

Es sabido que la mayor parte de los especialistas (Pablo Lucas Verdú, Francisco Rubio Llorente, Juan Ferrando Badía, Jorge de Esteban...) coinciden en señalar ciertas peculiaridades en el proceso constituyente llevado a cabo durante la transición a la democracia. El profesor Lucas Verdú no duda en calificarlo de «singular y *sui generis*» respecto a los antecedentes españoles y europeos. Esas ciertas peculiaridades no son explicadas en el libro, lo que sin duda resta valor al mismo.

No se aclara el papel determinante de la Ley para la Reforma Política (LRP) sobre el conjunto del proceso constituyente. De hecho, algunos autores señalan que el inicio de dicho proceso se encuentra en la citada Ley, que condiciona además el contenido del mismo, por ejemplo en un tema tan importante como la constitucionalización de la Corona. No debemos olvidar que Juan Carlos I no jura la Constitución para ser rey, sino por ser rey. La no convocatoria de Cortes Constituyente no es un tema menor, ya que ello indica el control reformista del proceso político. Una vez reunidas la Cortes elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, éstas

se autoproclaman como constituyentes, lo cual fue posible gracias a la LRP.

Las Cortes franquistas nunca fueron disueltas. El nombramiento de Antonio Hernández Gil como presidente de las Cortes fue una decisión de naturaleza autoritaria, derivada del contenido de la LRP, ya que fue el Rey, tras el asesoramiento del Consejo del Reino, quien decidió el candidato. El propio presidente de las Cortes calificó su nombramiento como «mandamiento presidencialista». Definir cuáles son los elementos autoritarios y los democráticos, y cómo conviven en el tiempo es central para entender no sólo el proceso de transición, sino también el proceso constituyente.

No se menciona el debate habido sobre el número de miembros que deberían integrar la ponencia constitucional. Hubo tres alternativas: 5, 7 y 9. El contenido de las distintas posturas pone de manifiesto una cuestión que no se debe olvidar: el empecinamiento del PSOE para que no formara parte de la ponencia Enrique Tierno Galván (grupo mixto) produjo daños *colaterales*, que han tenido consecuencias negativas en la vida política.

El núcleo central del debate en la elaboración de la Constitución se encuentra en los trabajos de la ponencia. Miguel Herrero (ponente constitucional) afirma que el 90 por ciento del texto constitucional es producto de dicho trabajo. Además, existen numerosos testimonios que ponen de manifiesto que los planteamientos personales de los ponentes primaron durante la elaboración del anteproyecto. Pues bien, si es así, la clave para conocer las distintas posturas no se encuentra en los cuatro tomos publicados por las Cortes Generales sobre el debate constitucional, sino en los «papeles de la ponencia». Por ello llama la atención que no hayan sido consultados, y más cuando existe un minucioso libro sobre el tema. Nos referimos al de Mercedes Rivas Arjona (*Génesis del Título I de la Constitución Española de 1978 en el seno de la ponencia*), publicado en el año 2002 por el Congreso de los Diputados.

Cómo influyeron los poderes fácticos en la configuración del texto constitucional es un tema clave, que no resuelven satisfactoriamente los autores (pp. 52-57). Existen numerosos ejemplos que deberían haber servido para establecer ciertas pistas sobre el tema, como por ejemplo los escritos del senador real Julián Marías que fueron apareciendo, sobre todo, en el diario *ABC*, y que luego fueron recogidos en tres volúmenes. El hecho de que dicho autor fuera partidario del reforzamiento de los poderes de la Corona no debe ser olvidado. De igual manera, en temas tan señalados como el derecho de huelga, el cierre patronal o la constitucionalización del modelo económico existen testimonios y documentos de la patronal y los sindicatos enviados a los ponentes o a los grupos parlamentarios. Miguel Herrero ha contado y escrito las *recomendaciones* que recibieron desde el Ministerio de Defensa. Por último, también existen testimonios y documentación sobre las demandas de la Iglesia Católica en un tema tan sensible e importante como la enseñanza.

Son precisamente este tipo de documentación y de testimonios, y no una larga lista de disposiciones legales, los que tienen mayor interés para conocer el proceso constituyente. Se trataría de contar lo que «realmente sucedió» (*wie es eigentlich geschehen*), en expresión de Leopold von Ranke. A ello hay que añadir que existen numerosos errores que hubieran sido fácilmente subsanables. Por ejemplo: XXVIII Congreso del PSOE cuando fue el XXVII (nota 4, p. 23); se habla de unión del PSOE y el PSP, cuando fue una absorción (nota 6, p. 25); el nacimiento de la CEOE no fue en 1976, sino en 1977 (nota 10, p. 29); Tarradellas nunca fue presidente de la Generalitat durante la Segunda República (nota 11, p. 30); los sindicatos y la patronal nunca firmaron los «Pactos de la Moncloa» (p. 29).

Las referencias bibliográficas son escasas, y ponen de manifiesto un limitado conocimiento de los debates que existen en la historiografía. Así por ejemplo, la afirmación de que los pode-

res recibido por Juan Carlos I no eran «exactamente idénticos a los del dictador» (p. 53), merece ser explicada, siendo para ello fundamental el trabajo de Rodrigo Fernández Carvajal, o el discurso de entrada en la Academia de la Historia del profesor Vicente Palacio Atard. Es importante distinguir entre poder *político* y poder *formal*. Se debería de explicar el camino que tiene su origen en la «monarquía limitada y autoritaria» y su final en «la monarquía parlamentaria», pasando por la «monarquía constitucional». En suma, el libro constituye una oportunidad perdida que debería ser subsanada, ya que el tema es de extraordinaria importancia, como bien supo ver el director de la colección, Miguel Artola.

Álvaro Soto Carmona

RAMÓN GARCÍA PIÑEIRO

Mineros, sindicalismo y huelgas. La Federación Estatal Minera de CCOO (1977-1992)

Oviedo, Fundación Juan Muñiz Zapico/KRK, 2008, 512 pp.

ISBN: 978-84-8367-091-0

En el primer número de *Historia del Presente*, Ramón García Piñeiro parafraseaba a García Márquez titulado un artículo «El obrero ya no tiene quien le escriba». El propio Piñeiro es, sin embargo, un desmentido permanente de esta pesimista aseveración, una prueba incontable de que la historiografía del movimiento obrero sigue viva y cuenta con especialistas solventes. Desde que viera la luz su tesis doctoral –de obligada referencia– acerca de los mineros asturianos bajo el franquismo, no ha dejado de contribuir al conocimiento de la historia obrera, con particular atención a la minería.

Los mineros han sido, en España y en muchos otros lugares, un referente para el resto del movimiento obrero. Su acusada identidad comunitaria, la fuerte sindicalización de sus acciones colectivas y el vigor de algunos episodios de lucha los han convertido a un tiempo en caso

singular y en espejo en el que mirarse para otros colectivos laborales. El período abordado en esta obra marca, en buena medida, los últimos destellos y el ocaso de ese papel protagonista, en un contexto en el que el declive del sector reduce paulatinamente el número de mineros en activo y el poder de sus sindicatos. Ahora bien, este proceso dista de ser mecánico. La fuerza acumulada en el pasado, las conexiones políticas, la capacidad de movilización atesorada, el respeto que siguen infundiendo los mineros cuando sus movilizaciones alcanzan cierto grado de intensidad... han modulado los ritmos de reestructuración del sector, han otorgado coberturas sociales más generosas y han permitido prolongar la influencia político-sindical de sus organizaciones. García Piñeiro aborda en profundidad el proceso de adaptación del vigoroso movimiento de las Comisiones Obreras en una de sus cunas a la nueva realidad del sindicalismo en democracia, con las transformaciones organizativas que conlleva y la confrontación de alternativas a que aboca, todo ello con el trasfondo de estrategias defensivas dirigidas a resistirse a la permanente amenaza de cierres y pérdida de empleos. A este respecto, el subtítulo resulta engañoso: el libro aborda ciertamente, con minucioso detalle, la creación y desenvolvimiento de una federación de industria (la Federación Estatal Minera de CCOO), pero sus contenidos van mucho más allá de este marco. Un índice con seis grandes bloques temáticos abarca los sucesivos planes de reestructuración sectorial, la creación y desenvolvimiento de la Federación Estatal Minera, los mecanismos de representación sindical en el sector, los modelos en liza y las relaciones entre las organizaciones en presencia, las alternativas planteadas a lo largo del tiempo y las movilizaciones llevadas a cabo. Pero tampoco este índice da cuenta cabal de la complejidad del objeto de estudio y de la multitud de dimensiones exploradas o apuntadas.

Si el punto de partida es la irrupción del sindicalismo de clase con extraordinaria capacidad de movilización, sólidas vinculaciones políticas